

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CP NIT: 900580507-4
OBJETO: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO.
VALOR INICIAL: CINCO MIL DIESEISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$5.016.873.481.00) M/LEGAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATROSCIENTOS VEINTISIETE (427) DIAS CALENDARIO (14 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'213.158 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y 045 de 2013, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, la **UNION TEMPORAL CP NIT: 900.580.507-4** representado por **HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.479 de Tunja, Unión Temporal legalmente constituida por documento de fecha cinco (5) del mes de diciembre de 2012; y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No.1** al contrato No. 414 de 2012 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1)** Que el Contrato de No. 414 de 2012, se encuentra vigente. **2)** Que mediante concepto de la Interventoría externa del contrato No. 415 de 2012 de fecha 29 de abril de 2014, el representante **GUSTAVO SERRANO SERRANO**, conceptúa acerca de la viabilidad de prorrogar el contrato No. 415 de 2012, por el tiempo de ciento veinte días (120) días, (cuatro meses calendario). **3)** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **4)** Que la Unidad de Interventoría de la Universidad, en oficio del 05 de mayo de 2014, revisó, analizó y aprobó recomendar al señor Rector la prórroga del presente contrato, por un término de **CIENTO VEINTE (120) días** (cuatro meses). **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad de la obra y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el contrato 414 de 2012 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DURACIÓN.** La presente **PRORROGA No. 01** tendrá una duración de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario (cuatro meses), contados desde el vencimiento del término del contrato inicial. **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, prorrogándola proporcionalmente al tiempo pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del **CONTRATISTA:** 1. El

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

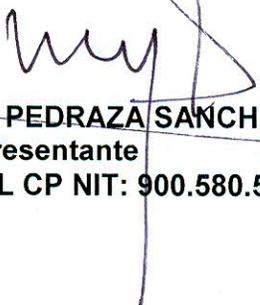
PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 414 DE 2012 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO".

contratista se obliga a modificar la póliza de que trata este contrato prorrogándola proporcionalmente al plazo pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de la garantías exigidas en el contrato principal. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;


HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
Representante
UNIÓN TEMPORAL CP NIT: 900.580.507-4

 Elaboró: Catalina Plazas G. Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela fontecha/Jefe Oficina Jurídica
